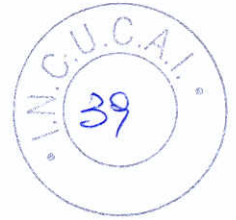




Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
incucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE



BUENOS AIRES, 05 SEP 2017

Visto el expediente N° 1-2002-4638000694/17-8 del

registro de este INCUCAI, y

CONSIDERANDO

Que el INCUCAI como organismo con autarquía Institucional administrativa y financiera, debe hacer frente a gastos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades específicas.

Que el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales ha solicitado la adquisición de un mil quinientos (1.500) bidones de agua potable de veinte (20) litros para el consumo del personal de este Instituto Nacional durante el término de un año.

Que por lo expuesto es necesario gestionar la mencionada contratación, procediéndose a efectuar el correspondiente proceso, en cumplimiento con lo establecido en los Decretos N° 1030/2016 y 1023/2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha realizado los circuitos administrativos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Administración y la Coordinación de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del INCUCAI, aprobado por Resolución N° 002/06, establece que dicho cuerpo colegiado sólo puede sesionar validamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes.

Que existe en la actualidad imposibilidad de alcanzar dicho quórum para sesionar, ya que sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones la Presidente de este Organismo Nacional.

Que en consecuencia, y hasta la oportunidad en que se designe un nuevo integrante del referido cuerpo, se actúa de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 47 de la Ley N° 24.193, en cuanto faculta al Presidente a adoptar todas aquellas medidas que, siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

Cont. PEDRO HEINRYCKX
Departamento de Compras
y Contrataciones
INCUCAI

Dra. Isabel Susana Buecos
Directora de Administración
y Asesoría Jurídica
INCUCAI

Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ncucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE



Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR
DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Procédase a iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de un mil quinientos (1.500) bidones de agua potable de veinte (20) litros según detalle obrante en el Anexo Único de Especificaciones Técnicas que es parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 2º: La suma total estimada de la presente contratación es de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00), la cual se imputará a las partidas específicas del presupuesto previsto para el año 2017 y 2018.

ARTÍCULO 3º: Apruébase realizar una Contratación Directa mediante el procedimiento de compulsa abreviada por tratarse de una contratación cuyo monto estimado no supera los pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 388.17

Dra. MARÍA del CARMEN BACQUÉ
Presidenta
IN.C.U.C.A.I.
Ministerio de Salud de la Nación

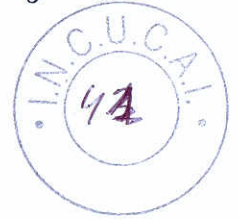
Cont. PABLO PENNYRYCKX
Departamento de Compras
y Contrataciones
ncucaí

Dra. Isabella Susana B.
Bacqué
ncucaí

Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
ncucaí



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO ÚNICO

| Renglón | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|--------------------|---------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1 | 211-07915-0009 | AGUA POTABLE – PRESENTACIÓN ENVASE (BIDÓN) DE 20 LITROS | Unidad | 1.500 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicado deberá proveer en comodato, sin cargo, la cantidad de **VEINTE (20)** dispensers frío – calor, los cuales serán entregados en las instalaciones del INCUCAI, tanto en su sede central (Ramsay 2250 – CABA), como en su sede Barracas (Av. Carrillo 489 – 3er. Piso). La cantidad entre ambas sedes es de veinte dispensers en TOTAL.

Asimismo estará a cargo del mismo el mantenimiento y reparación de esos equipos en ambas sedes

En caso de ser necesario que los equipos deban ser retirados de la Institución para su arreglo, se deberá proveer el reemplazo de los mismos.

Se deberá adjuntar a la oferta catálogos –en castellano– correspondientes a los equipos que se entregarán en comodato.

Cont. PABLO HENDRYCKX
Departamento de Compras
Contrataciones



Dra. Susana Buisson
Procesos de Administración
Tel: 2311-461526

Dra. ADRIANA CARBALLA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
INCUCAI